**OFICIO. REF No. DIDEH-249-2024/COPADEH/DADN/sf**

Guatemala, 27 de febrero del 2024

**Señor Ministro:**

Con un atento saludo, me dirijo a usted en seguimiento al oficio identificado como **DIGRIME-DIRDEHU 94-2024**, en el cual hacen de conocimiento la comunicación suscrita por el señor Robert McCorquodale, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, invita al Gobierno a responder un cuestionario de insumos para su próximo informe temático.

En virtud de lo anterior, se remite el informe número de referencia **DIDEH-DEPCADEH-14-2024/DADN/sf**, de fecha 27 de febrero del 2024, el cual contiene información *relacionada* con *“Los derechos de las personas LGBTI en el contexto de las actividades empresariales: cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades bajo los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos”.*

Agradezco sus buenos oficios para girar instrucciones a donde corresponda, a fin de trasladar dicho informe, para la respuesta de mérito.

Sin otro particular me despido, con altas muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Lic. David Augusto Dávila Navarro

Director de Vigilancia y Promoción de Derechos Humanos

**Embajador**

**Carlos Ramiro Martínez Alvarado**

**Ministro de Relaciones Exteriores**

**Su Despacho**

**Ref. DIDEH-DEPCADEH-14-2024/DADN/sf**

Guatemala, 27 de febrero del 2024

**Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas**

*“Los derechos de las personas LGBTI en el contexto de las actividades empresariales: cumpliendo con las obligaciones y responsabilidades bajo los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos”*

**Antecedentes**

La Comisión Presidencial por la Paz y los Derechos Humanos -COPADEH- a requerimiento del Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del oficio **DIGRIME-DIRDEHU-94-2024**, en el cual en el cual hacen de conocimiento la comunicación suscrita por el señor Robert McCorquodale, Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas, invita al Gobierno a responder un cuestionario de insumos para su próximo informe temático.

En ese sentido, esta Comisión Presidencial, en atención a su mandato legal, teniendo como objeto asesorar y coordinar con las distintas dependencias del Organismo Ejecutivo, en la promoción de acciones y mecanismos encaminados a la efectiva vigencia y protección de los derechos humanos, presenta la siguiente información en aras de dar respuesta a lo solicitado.

1. **¿De qué manera experimentan las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, de otras diversidades de género e intersexuales (LGBTI), las consecuencias negativas sobre los derechos humanos en el contexto de las actividades empresariales? Proporcione ejemplos concretos de experiencias relevantes, incluso en sector económicos específicos, y cualquier dato pertinente disponible.**

El Estado de Guatemala, dentro del contexto de las actividades que realiza el Ministerio de Economía, no se considera que las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero, de otras diversidades de género e intersexuales (LGBTI), experimenten consecuencias negativas, toda vez que cuenta con diferentes servicios dirigidos a los usuarios externos, a través de las Direcciones, Unidades Administrativas y Registros, que brindan una atención directa a las personas, tanto en forma digital como física, siendo que en sus diferentes servicios no se hace ningún tipo de discriminación, con ellos respetando sus derechos.

El Ministerio de Economía, a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial, realizan actividades orientadas a fortalecer las capacidades competitivas de los emprendedores y empresarios de la micro, pequeña y mediana empresa, de forma totalmente inclusiva sin distinción de etnia y género, teniendo como lineamiento la Política Nacional para el desarrollo de la MIPYMES, la cual tiene como objetivo general, mejorar la productividad y competitividad de las empresas guatemaltecas, permitiéndoles actuar en igualdad de condiciones, mediante los tres ejes transversales, que se aplican a todos los programas, que son la Equidad de Género, la Multiculturalidad e Interculturalidad y el Medio ambiente y riesgo.

1. **Explique de qué manera las personas (LGBTI) se enfrentan a formas cruzadas de discriminación debido a múltiples factores, como edad, raza, etnia, discapacidad o situación socioeconómica.**

En el contexto de la pregunta, se estima como ejemplo, que podrían existir diferentes formas cruzadas de discriminación:

Una persona bisexual de origen indígena puede enfrentar discriminación por parte de la comunidad LGBTI por ser indígena y por parte de la sociedad en general por ser bisexual.

Una persona transgénero con discapacidad puede enfrentar discriminación por parte de la comunidad LGBTI por tener una discapacidad y por parte de la sociedad en general por ser transgénero.

Una persona LGBTI de un estrato social bajo puede tener menos acceso a recursos legales y apoyo social que una persona LGBTI de estrato social alto.

El Ministerio de Economía, apuesta por la inclusión y con ello evita la discriminación por edad, etnia, discapacidad, situación socioeconómica o personas LGBTI, toda vez que se cuenta con servicios de atención al usuario de forma personal y digital, en la que se incluyen herramientas electrónicas como las sedes virtuales, para atender los diferentes requerimientos, un sistema de gestión de colas (tickets) e infraestructura adecuada que permite la accesibilidad e inclusión de todas las personas.

1. **¿Qué medidas ha adoptado su gobierno para hacer frente a las leyes, políticas, actitudes y prácticas discriminatorias en los contextos en los que operan las empresas, y qué medidas se han tomado para promover entornos de trabajo inclusivos? Indique si se hace referencia específica a la situación de las personas LGBTI en algún marco normativo sobre empresas y derechos humanos, incluido el plan de acción nacional sobre empresas y derechos humanos, en alguna normativa obligatoria sobre diligencia debida en materia de derechos humanos, o en algún requisito de divulgación o transparencia para empresas e inversores.**

El Ministerio de Economía conforme a lo preceptuado en el Artículo 32 del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, y lo establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial, entre otros, así como el Acuerdo Gubernativo Número 211-2019, Reglamento Orgánico Interno de este Ministerio, que establece las funciones y mecanismos de coordinación en temas económicos, vela por el cumplimiento de dichas normativas, brinda sus servicios a la población en general sin realizar distinción o restricción en el acceso a los mismos a las personas LGBTI.

Conforme al Plan del Gobierno actual, se asume la inclusión y la protección de los derechos humanos en términos generales. De igual manera la Constitución Política de la República de Guatemala y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, establecen que el estado debe velar por la protección de los derechos de las personas y condenar la discriminación y violencia, por lo que se debe asegurar el acceso integral para la población.

1. **¿Existen prácticas positivas relativas a la protección de los derechos de las personas LGBTI en las actividades del estado en su papel de agente económico, por ejemplo, empresas estatales, organismos de contratación pública, misiones comerciales, organismos de crédito a la exportación, ¿privatización de servicios públicos y acuerdos comerciales y de inversión?**

El Ministerio de Economía, dentro de las actividades que se están programando realizar durante el ejercicio fiscal 2024 en cumplimiento en el marco normativo de derechos humanos, a través del Órgano de Género, Pueblos Indígenas y Personas con Capacidades Especial, ha realizado acercamientos con la Procuraduría de los Derechos Humanos, con el objeto de llevar a cabo capacitaciones sobre la sensibilización en temas relacionados a los derechos de las personas LGBTI y de esta forma promover la inclusión en los servicios que se prestan dentro y fuera del Ministerio.

Como ejemplo a lo descrito, el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, como entidad encargada del registro, certificación de los actos mercantiles encaminadas al comercio, vela por el cumplimiento de la certeza y seguridad jurídica, para toda la ciudadanía, sin ningún tipo de discriminación.

Igualmente, al momento de las contrataciones dentro de este Ministerio, no se discrimina a nadie por su género, diversidad étnica, cultural, etc., brindando la oportunidad a personas LGBTI de formar parte del personal que presta sus servicios en la Administración Pública sin ningún prejuicio, respetando la Carta Magna y los tratados internacionales en materia de derechos humanos, dándoles un trato justo y digno sin discriminación.

1. **¿Existen prácticas positivas de participación significativa e igualitaria de las personas, movimientos y organizaciones LGBTI en las iniciativas y procesos de toma de decisiones sobre empresas y derechos humanos dirigidos por el Estado?**

El Ministerio de Economía no limita el o los derechos de las personas que utilizan los servicios, sin distinción de género, edad, raza, etnia, discapacidad o situación socioeconómica, siendo una entidad respetuosa de los Derechos Humanos, que incluye la igualdad de derechos de las personas.